

ÍNDICE

| | |
|--------------------|----|
| Presentación | 17 |
|--------------------|----|

CAPÍTULO I

El adelantamiento de la barrera de punibilidad por medio de los delitos informáticos con el fin de proteger la libertad y la indemnidad sexual bajo la estructura de la técnica de los delitos de peligro abstracto

| | |
|---|----|
| 1. El acto preparatorio del delito informático cometido contra la indemnidad y la libertad sexuales como un adelantamiento a la barrera de la punibilidad | 41 |
| 2. La tipicidad objetiva del delito informático cometido contra la indemnidad y la libertad sexual por medio del internet u otro medio análogo | 47 |
| 2.1. El que a través del internet u otro medio análogo, contacta con un menor de catorce años para solicitar u obtener de él material pornográfico | 47 |
| 2.2. El que a través de internet u otro medio análogo, contacta con un menor de catorce años para llevar a cabo actividades sexuales.... | 50 |
| 2.3. El que a través de internet u otro medio análogo, contacta con una persona entre catorce y menos de dieciocho años de edad y medie engaño para solicitar u obtener de él material pornográfico, o para llevar a cabo actividades sexuales con él | 53 |
| 3. La tipicidad subjetiva del delito informático cometido contra la indemnidad y la libertad sexual por medio del internet u otro medio análogo: la conducta dolosa y la tendencia interna trascendente | 55 |

| | | |
|----|--|----|
| 4. | La consumación adelantada del delito informático con fines sexuales como una modalidad de delito mutilado en dos actos | 57 |
| 5. | Reflexiones finales sobre el posible concurso de delitos o del concurso aparente de leyes penales | 58 |

CAPÍTULO II

La tutela penal de la libertad sexual de los adolescentes de catorce años como una manifestación del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad en la Doctrina Jurisprudencial del Tribunal Constitucional

| | | |
|------|--|----|
| 1. | Notas preliminares | 65 |
| 2. | Análisis de los antecedentes jurisprudenciales asumidos por la Corte Suprema en el tema de los delitos sexuales..... | 71 |
| 2.1. | Precedente vinculante con base en el R.N. N° 1628-2004-Ica del 21 de enero de 2005: las precisiones y los alcances del concepto de “engaño” en el delito contra la libertad sexual en la modalidad de seducción | 71 |
| 2.2. | Acuerdo Plenario N° 7-2007/CJ-116 del 16 de noviembre de 2007: el alcance interpretativo del delito de violación sexual regulado en el artículo 173°, inciso 3), del Código Penal modificado por medio de La Ley N° 28704 a fin de poder determinar judicialmente la pena..... | 73 |
| 2.3. | Acuerdo Plenario N° 4-2008/CJ-116 del 18 de julio de 2008: la nueva aplicación e interpretación del artículo 173°, inciso 3), del Código Penal..... | 75 |
| 2.4. | Acuerdo Plenario N° 1-2011/CJ-116 del 6 de diciembre de 2011: la apreciación y la valoración de la prueba en los delitos contra la libertad sexual..... | 76 |
| 2.5. | Acuerdo Plenario N° 3-2011/CJ-116 del 6 de diciembre de 2011: las diferencias típicas y la penalidad de los delitos contra la libertad sexual con respecto a la trata de personas | 85 |
| 2.6. | Acuerdo Plenario extraordinario N° 1-2012/CJ-116 del 26 de marzo de 2012: la reconducción del delito de abuso sexual no consentido cometido contra menores entre los 14 y menos de 18 años de edad al artículo 170° del Código Penal..... | 96 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 2.7. | Sentencia casatoria N° 49-2011-La Libertad del 10 de julio de 2012: la reconducción del delito de abuso sexual no consentido cometido contra menores entre los 14 y menos de 18 años de edad al artículo 170° del Código Penal | 98 |
| 2.8. | Sentencia casatoria N° 148-2010-Moquegua del 3 de julio de 2012: la casación oficiosa como medio que busca reconducir el delito de abuso sexual no consentido cometido contra menores entre los 14 y menos de 18 años de edad al artículo 170° del Código Penal..... | 99 |
| 2.9. | Sentencia casatoria N° 62-2009/Tacna del 20 de julio de 2010: el requerimiento acusatorio en forma alternativa tanto por el delito de violación sexual de menor como por el delito de actos contra el pudor | 101 |
| 2.10. | Sentencia Casatoria N° 41-2012-Moquegua del 6 de junio de 2013: la casación oficiosa como medio que busca reconducir el delito de abuso sexual no consentido cometido contra menores entre los 14 y menos de 18 años de edad al artículo 170° inciso segundo del Código Penal a pesar de no haber sido propuesto por el impugnante..... | 107 |
| 3. | La libertad sexual y la indemnidad sexual como bienes jurídicos objetos de protección en los delitos de violación sexual que implican acceso carnal o acto análogo | 108 |
| 4. | La libertad sexual y la indemnidad sexual como bienes jurídicos objetos de protección en supuestos distintos al acceso carnal o al acto análogo | 111 |
| 4.1. | El delito de actos contra el pudor (artículos 176° y 176-A del Código Penal) | 112 |
| 4.2. | El delito de ofensas al pudor público - publicaciones y exhibiciones obscenas (artículos 183° Código Penal)..... | 117 |
| 4.3. | El delito de pornografía infantil (artículos 183°-A Código Penal)..... | 123 |
| 5. | Las especialidades procedimentales que se encuentran reguladas en el nuevo Código Procesal Penal con respecto a la persecución de los delitos sexuales..... | 124 |
| 6. | La libertad sexual de los adolescentes de catorce años como una manifestación del derecho fundamental al libre desarrollo de la persona- | |

| | | |
|-------|---|-----|
| 7.5. | Violación sexual de menor: no es relevante el error sobre la edad de la víctima si el agente empleó violencia o amenaza - R.N. N° 2540-2009-Apurímac expedida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República | 143 |
| 7.6. | El derecho penal no puede ser usado como un instrumento de venganza para inocular de manera definitiva al agente - R.N. N° 4088-2011-Lima expedida por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República | 144 |
| 7.7. | Delitos de violación sexual: definición de “violencia” y “grave amenaza” - R.N. N° 3166-2012-Ayacucho expedida por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República | 145 |
| 7.8. | Existe una alta probabilidad de que concurra error de tipo cuando la agraviada está próxima a cumplir los 14 años de edad - R.N. N° 3481-2012-Lima expedida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República | 145 |
| 7.9. | No es exigible una denuncia inmediata de la violación sexual si la menor agraviada tenía temor al castigo físico y presentada un cuadro ansioso-depresivo - R.N. N° 2513-2012-Áncash expedida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República ... | 146 |
| 7.10. | Debido proceso no se vulnera si la pericias, cuyo valor cuestiona la defensa, no fueron tomadas en cuenta por el tribunal para condenar al acusado – casación N° 309-2012-Cusco expedida por la Sala Penal Permanente de La Corte Suprema de Justicia de La República | 146 |
| 7.11. | El acuerdo plenario dos del dos mil cinco establece tres requisitos que debe cumplir concurrentemente la versión inculpativa de la testigo agraviada para desvirtuar la presunción de inocencia del procesado – R.N. N° 3141-2013-Lima Norte expedida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República | 147 |
| 7.12. | Corte Suprema inaplica, vía control difuso, el segundo párrafo del artículo 22 del CP por ser incompatible con el derecho a la igualdad ante la ley – R.N. N° 1610-2013-Lima Norte expedida por la Sala Penal Transitoria de La Corte Suprema de Justicia de La República | 148 |
| 7.13. | El delito de violación sexual requiere que el pene supere el umbral de los labios mayores (basta un contacto periférico con penetración en la zona vestibular de la vagina) – R.N. N° 534-2013-Huancavelica expedida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de La República | 149 |

CAPÍTULO III

La mujer como sujeto activo en el derecho penal sexual peruano por medio del acceso carnal y del acto análogo

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | Puntos introductorios y el estado de la cuestión | 151 |
| 2. | Planteamiento del problema y las preguntas de la investigación | 154 |
| 3. | Objetivos de la investigación | 155 |
| 4. | Justificación de la investigación | 155 |
| 5. | Hipótesis derivadas de los problemas de investigación..... | 156 |
| 6. | La libertad sexual y la indemnidad sexual como bienes jurídicos protegidos en los delitos sexuales | 157 |
| 7. | La mujer como sujeto activo en el delito de violación sexual en calidad de autora: ¿autora directa, autora mediata y coautora?..... | 160 |
| 7.1. | La intervención delictiva de la mujer como autora..... | 160 |
| 7.2. | La mujer como autora directa | 164 |
| 7.3. | La mujer como autora mediata | 164 |
| 7.4. | La mujer como coautora | 165 |
| 8. | La mujer como sujeto activo en el delito de violación sexual en calidad de partícipe: ¿instigadora, cómplice primaria y cómplice secundaria?..... | 166 |
| 8.1. | La intervención delictiva de la mujer como partícipe | 166 |
| 8.2. | La mujer como cómplice primaria o como cómplice secundaria | 167 |
| 8.3. | La mujer como instigadora | 173 |
| 9. | La mujer como sujeto activo en el delito de violación sexual en la modalidad de acceso carnal: ¿podrá ser considerada sujeto activo cuando, atentando contra la libertad sexual o la indemnidad sexual, es accedida sexualmente por la vía vaginal, anal o bucal por medio de la introducción del miembro viril? | 175 |
| 9.1. | Estado de la cuestión en el tema de la “violación inversa” | 175 |
| 9.2. | La posición de la doctrina penal especializada que permite aceptar que una mujer podrá ser considerada sujeto activo por medio del | |

| | |
|--|-----|
| acceso carnal cuando es accedida o invadida sexualmente: el tema de la “violación inversa” | 179 |
| 9.2.1. La posición académica de Raúl Carnevali Rodríguez | 179 |
| 9.2.2. La posición académica de Catalina Allende Vivanco y María Cecilia Varela Bustos | 182 |
| 9.2.3. La posición académica de Carlos Parma..... | 184 |
| 9.2.4. La posición académica de Octavio García Pérez | 185 |
| 9.2.5. La posición académica de José Luis Castillo Alva..... | 185 |
| 9.2.6. La posición académica de Ramiro Salinas Siccha | 186 |
| 9.2.7. La posición académica de Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre..... | 187 |
| 9.2.8. La posición académica de Dino Carlos Caro Coria | 191 |
| 9.3. La posición de la doctrina penal especializada que no permite aceptar que una mujer pueda ser considerada como sujeto activo por medio del acceso carnal cuando es accedida o invadida sexualmente: el tema de la “violación inversa”..... | 192 |
| 9.3.1. La posición académica de Manuel Cancio Meliá | 192 |
| 9.3.2. La posición académica de Francisco Muñoz Conde | 194 |
| 9.3.3. La posición académica de Edison Carrasco Jiménez..... | 195 |
| 9.3.4. La posición académica de Luis Reyna Alfaro | 198 |
| 9.4. Posición personal sobre el tema de la “violación inversa”: la prohibición de la analogía <i>in malam partem</i> como integración normativa en un supuesto de vacío normativo | 199 |
| 10. La mujer como sujeto activo en el delito de violación sexual en la modalidad de acto análogo: ¿podrá ser considerada sujeto activo cuando, atentando contra la libertad sexual o la indemnidad sexual, es accedida sexualmente por la vía vaginal o anal por medio de la introducción de un objeto o de una parte del cuerpo?..... | 203 |
| 10.1. Estado de la cuestión | 203 |
| 10.2. Posición personal sobre el tema | 206 |
| 11. Casuística nacional | 208 |

| | |
|---|-----|
| 11.1. Pronunciamiento del Décimo Séptimo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima..... | 209 |
| 11.2. Pronunciamiento de la Segunda Sala Penal para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima..... | 211 |
| 12. Conclusiones..... | 212 |
| 13. Sugerencias..... | 217 |

CAPÍTULO IV

El procedimiento para la entrevista única de los menores de edad por medio de la cámara de Gesell en los delitos y en las infracciones a la ley penal sexual con la finalidad de evitar la revictimización

| | |
|---|-----|
| 1. Aspectos generales | 219 |
| 2. Los roles que deben asumir los intervinientes en sala de entrevista única | 225 |
| 2.1. Los roles del fiscal penal, del fiscal de familia o del fiscal mixto según corresponda..... | 225 |
| 2.2. Los roles del psicólogo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público | 226 |
| 2.3. Los roles del digitador de la sala de entrevista única | 226 |
| 2.4. Los roles del intérprete | 227 |
| 3. Las etapa del procedimiento de entrevista única | 227 |
| 3.1. La etapa previa | 227 |
| 3.2. La etapa de entrevista única | 230 |
| 3.2.1. Antes de la entrevista | 233 |
| 3.2.2. Inicio de la entrevista | 233 |
| 3.2.3. Durante la entrevista | 234 |
| 3.2.4. Culminación de la entrevista | 235 |
| 3.2.5. Después de la entrevista..... | 236 |
| 3.3. La etapa posterior | 236 |

CAPÍTULO V

La rescisión de la sentencia de condena firme por medio de la acción de revisión conforme al nuevo Código Procesal Penal

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | Ideas preliminares | 245 |
| 2. | ¿Acción, demanda o recurso de revisión? | 245 |
| 3. | Fundamentos de la demanda de revisión a favor del reo: la prevalencia de la justicia material (error judicial por condenar a un inocente) sobre la seguridad jurídica (la inmutabilidad de la cosa juzgada) | 247 |
| 4. | Posición de la doctrina nacional y extranjera sobre la acción o la demanda de revisión a favor del reo | 250 |
| 5. | ¿Será posible la revisión de una sentencia absolutoria o de un auto de sobreseimiento firme? | 255 |
| 6. | La regulación de la acción o de la demanda de revisión conforme al nuevo Código Procesal Penal..... | 258 |
| 7. | Comentario de la Ejecutoria Suprema que rescinde una sentencia de condena firme | 263 |

CAPÍTULO VI

Los beneficios penitenciarios en el ámbito del derecho penal sexual

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 1. | ¿Tempus commissi delicti o tempus regis actum?..... | 267 |
| 2. | El beneficio penitenciario de la visita íntima | 278 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | | 283 |

ANEXOS

| | | |
|---|---|-----|
| • | Sentencias de fondo de la corte interamericana de derechos humanos | 297 |
| | González y otras (“campo algodoner”) vs. México: sentencia de 16 de noviembre de 2009 | 297 |
| | Inés fernández ortega y otros vs. México: sentencia de 30 de agosto de 2010 | 319 |

| | |
|--|-----|
| • Sentencias del Tribunal Constitucional | 327 |
| Exp. N° 00008-2012-PI/TC-Lima - 10,609 ciudadanos..... | 327 |
| Exp. N° 0012-2010-PI/TC-Lima - Más de 5,000 ciudadanos..... | 368 |
| Exp. N° 00815-2007-PHC/TC-Lima - Justo Germán Flores Llerena | 402 |
| Exp. N° 02914-2012-HC/TC-Loreto - Percy Fertoni Icurima Díaz..... | 410 |
| • Sentencias de la Corte Constitucional de Colombia | 417 |
| Sentencia T-453/05 | 417 |